# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

***RESOLUCION IM Nº 1.142/2.015***

***POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONSTRUCTORA INTEGRAL, CON RUC 3446539-1, DEL SEÑOR CRISTOBAL ROTELA BARRETO, CON C.I. Nº 3.446.539, PARA CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLADOS: 1) SOBRE CALLE ALTERNATIVA A LA RUTA 7, ENTRADA DE LA CALLE TACUARO NORTE; 2) SOBRE CALLE TRANSVERSAL KM 10, BARRIO CRISTO REY EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015.----------***

*27 de Julio de 2.015*

***VISTO:*** *El Informe de Evaluación y Recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 27 de Julio del 2.015, y; ----------*

***CONSIDERANDO:*** *Que, dicho informe refiere sobre la concurrencia de dos firmas en ocasión al acto de apertura, con los siguientes montos de ofertas:* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL: Lote 1 Gs. 39.998.500 y Lote 2 Gs. 39.998.500; y; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCTORA TEMBIAPORA: Lote 1 Gs. 42.400.000 y Lote 2 Gs. 42.400.000.----------***

*Que, el informe arguye que el Oferente* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL,*** *primera oferta, en orden de precios para la adjudicación del lote 1, se constató que la firma se ha ajustado estrictamente a los requerimientos sustanciales y legales solicitados por la convocante y ha adjuntado a su oferta los contratos de realización de obras de realización de obras de alcantarillados en la cantidad requerida, así mismo los contratos en actividades claves, en la cantidad requerida, en ese sentido además acompaño cada contrato con las constancias de cumplimiento satisfactorio expedido por las contratantes. Situación de la cual indefectiblemente se ha concluido que cuenta con todas y cada una de las condiciones para la contratación en el lote 1, erigiéndose en una oferta conveniente y provechosa para la entidad municipal, al haber cumplido con todos los requisitos técnicos y ofertado un precio que condice con el costo referencial establecido para esta obra en este lote, por cuanto la Unidad Operativa de Contrataciones ha recomendado la adjudicación del contrato a favor de* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL*** *en lo respectivo al lote 1.En ese sentido tras el análisis del lote 2, se condice nuevamente que la primera oferta ubicada conforme el orden de precios es la perteneciente nuevamente a la firma* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL****, ya habiéndose inferido su cumplimiento de todos los documentos sustanciales y legales, se analiza lo respectivo a la experiencia para la adjudicación del Lote 2, en virtud del cual se deduce que ha adjuntado a su oferta los contratos de realización de obras de realización de obras de alcantarillados en la cantidad requerida, así mismo los contratos en actividades claves, en la cantidad requerida, en ese sentido además acompaño cada contrato con las constancias de cumplimiento satisfactorio expedido por las contratantes, tal cual, se ha requerido para este lote, por todo lo cual se ha recomendado igualmente la adjudicación a la firma* ***CONSTRUCTORA INTEGRAL****, del Lote 2----------*

*Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contrataciones se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------*

*Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------*

Prof. Bernardo Javier Domínguez
Secretario General
Munic. Juan E. O'Leary

Amado Domínguez Sanabria
Intendente Municipal
Juan E. O'Leary

*Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concursos de ofertas, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------*

***POR TANTO**, el Intendente Municipal de Juan E. O'Leary, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

***RESUELVE:***

*Art. 1º. **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL**, con **RUC 3446539-1**, del señor **Cristóbal Rótela Barreto** con **C.I. Nº 3.446.539;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 12/2.015, para Construcción de dos Alcantarillados: 1) Sobre Calle Alternativa a la Ruta 7, entrada de la Calle Tacuaro Norte; 2) Sobre Calle Transversal Km 10, Barrió Cristo Rey**,** con los siguientes montos: **Lote 1: Gs. 39.998.500 y Lote 2 Gs. 39.998.500 (Guaraníes treinta y nueve millones,).----------***

*Art. 2º. **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520, FF: 30, OF: 011** del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O'Leary, para el ejercicio fiscal 2.015.----------*

*Art. 3º. **COMUNICAR** a la firma adjudicada, y a los demás oferentes participantes en los términos previstos en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------*

**PROF. B. JAVIER DOMINGUEZ ROJAS**
Secretario General

**SR. AMADO DOMINGUEZ SANABRÍA**
Intendente Municipal